UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 508 673

CONTRATO Nº 14/2012
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION

El presente contrato corresponde al llamado Nº 230652, para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Programa Anual de Contrataciones 2012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, el cual ha sido comunicado y publicado en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; según las disposiciones actuales y la Ley 2051/03; por lo que considera haber cumplido con las exigencias necesarias para la prosecución de los actos de contratación.

En Ciudad del Este, República del Paraguay a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce, comparecen por una parte el Sr. Nelson Rogelio Pereira Flor con C.I Nº 2.865.329 en representación de la firma **Tecnology Company** , R.U.C. Nº 2.865.329-7, domiciliada en la Avda. Curupayty c/Teniente Robledo Nº 381 , en adelante denominada la **CONTRATADA;** y por la otra, **la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este,** representado en este acto por su Decano, **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, con C.I. Nº 426.298, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, domiciliado en el Local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ubicado en la calle Gral. Garay c/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, convienen en celebrar el presente contrato para la contratación directa de "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El CONTRATANTE, por el presente contrato procede a la contratación de la CONTRATADA para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", según los ítems de los bienes solicitados que figura en el Anexo "A" "Detalle de los Bienes" del presente contrato. El referido anexo no representa una obligación de adquisición por parte del CONTRATANTE, sino una referencia cuantitativa y cualitativa de los bienes a ser adquiridos. El monto a contratar será de Gs. 50.366.000 *(Guaraníes Cincuenta millones trescientos sesenta y seis mil)* para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el período 2012. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

SEGUNDA: El CONTRATANTE, con la antelación necesaria, emitirá la orden de compra con los detalles de los bienes a adquirir según necesidad, conforme al anexo "A" en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, el cual solamente en caso expreso será modificado e informado a la CONTRATADA. Todas estas compras serán recepcionadas y verificadas en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por la Dirección Administrativa, con nota de remisión o factura crédito de la CONTRATADA.
La CONTRATADA se encargara de entregar las mercaderías en el domicilio de la CONTRATANTE.

TERCERA: En la recepción del los bienes por parte de la CONTRATANTE, será verificada las cantidades, la calidad y legalidad de los bienes; posteriormente se emitirá un informe al respecto. Dependiendo del mismo, se aceptará, cambiarán, o cancelarán las adquisiciones, pudiendo incurrir hasta el punto de rescisión del contrato, en caso que la CONTRATADA no pudiera solucionar los inconvenientes que pudiera surgir.

CUARTA: Los recursos financieros a ser utilizados en este contrato provendrán de los recursos propio FF30 Gs. 50.366.000 (Guaraníes cincuenta millones trescientos sesenta y seis mil) del CONTRATANTE, a ser imputado en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos y Computación" dispuesto en el Clasificador presupuestario de la Ley 4581 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, del periodo 2012 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. Los pagos se realizarán hasta 15 *(quince)* días luego de entregado los servicios, previa presentación de factura y copia del último pago de IVA (Form 120). De éstas facturas se retendrán los impuestos correspondientes según leyes vigentes:

- I.V.A.: 30% de lo declarado en la(s) factura(s)
- RENTA: 2% deducido el I.V.A.
- Art 41 Ley 2051: 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido el I.V.A. y RENTA.

QUINTA: El plazo de validez del presente contrato será para el período 2012, a partir de la fecha de celebración al 31/12/2012, pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los servicios de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicado con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, sin afectar las deudas por bienes ya solicitados y entregados.

Tecnology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo C D E Py

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

SEXTA: Causas y procedimientos de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los productos proveídos.
c. La no entrega de los productos dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Incapacidad económica y/o técnica para la provisión de los bienes por parte de la contratada
e. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
f. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

SEPTIMA: El incumplimiento en la provisión de los bienes estipulados en el presente contrato, por parte de la CONTRATADA, incurrirá en la comunicación del hecho a la DNCP, por parte del CONTRATANTE, para los fines pertinentes y en condición de penalidad.-

OCTAVA: En caso de rescisión de contrato por causas comprobadas inherentes a la CONTRATADA, la misma deberá asumir los daños y perjuicios ocasionados al CONTRATANTE, pudiendo este retener los pagos pendientes hasta tanto se solucionen los inconvenientes.-
Si la causa de rescisión fuera de común acuerdo o inherentes al CONTRATANTE, el mismo se compromete a abonar los pagos pendientes hasta la fecha de comunicación de rescisión de contrato.-

NOVENA: La CONTRATADA acepta mantener los precios mencionados en su Carta oferta de fecha 17/05/2012, durante el periodo 2012. Y solamente por razones justificadas y claras a pedido expreso de la Contratada y sujeto a aceptación por escrito por el Contratante podrá ser reajustado el precio, cuando exista una variación sustancial de precio y esta se vea reflejada en el índice de precio de consumo (IPC) publicado por el BCP en un valor que no podrá exceder al 15 % del precio adjudicado, en cuyo caso se formalizara en un anexo al presente contrato, que se hará solamente sobre los productos no proveídos sin afectar los productos ya proveídos con anterioridad.-
La calidad de los bienes, así como su legalidad, son también características exigidas en esta contratación, y formaran parte de las causales de rescisión del contrato

DECIMA: El Contratista, declara bajo fe de juramento que no se halla comprendido dentro de lo establecido en el Art. 40 de las Ley 2051/03. Que asume unilateralmente las consecuencias en caso de infracción comprendida dentro del referido Art. Y así mismo declara que no existe condición o circunstancia que implica su contratación por la Universidad Nacional del Este.

DECIMA PRIMERA: Ambas partes aceptan someterse a tribunales de Ciudad del Este para dirimir cualquier litigio que pudiera surgir en la aplicación del presente contrato, y para los efectos legales, tendrá validez solamente el domicilio indicado en el encabezamiento, salvo que comunique una de las partes en forma escrita a la otra el cambio de domicilio y recepcionada debidamente.-
Bajo estas cláusulas y condiciones, en prueba de conformidad y aceptación plena de todo lo acordado en el presente contrato, firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y efecto en la fecha señalada.-

Tecnology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel. 0983-511 4432 / 0973-157 771
Cuinaty c/ Tte Nuñez CDE Py

Nelson Rogelio Pereira E.
Propietario
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 508 673

ANEXO A

Item	Descripción	Technology Company				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	**Computadora de Escritorio: Garantía: 1 año para piezas y mano de obra; Caché: entré 3.0 a 4 MB, Velocidad de reloj: entre 2.8 a 3.30 GHz, Cantidad de núcleos / Cantidad de subprocesos: 2 / 4.; LAN Gigabit (10/100/1000 Mbits/seg.). Puertos USB 2.0. y memoria ampliable hasta con 8 GB ó superior; Memoria: 4 GB DDR3.; Monitor LCD 19; Disco duro: 1020 GB ó 1TB; Grabador: CD/DVD: DVD±RW (±R DL) / DVD-RAM; Disketera; Filtro de Línea; Kit (Gabinete, Fuente, teclado, parlante y mouse); Kit de instalación: CD de instalación de dispositivos (drivers) para correcto funcionamiento del Sistema Operativo. Sistema Operativo Windws 7 Profesional Español, OEM, Licencia y medio instalador, Office 2007 con licencia y otros.; UPS de 550 V.A. / 330Watts para PC y monitor, Regulación de Tensión, Baterías Intercambiables en funcionamiento, Display LCD, Autonomía de 12 a 15min.**	Satélite	USA	5	3.800.000	19.000.000
2-	**Notebook: Garantía: 1 año para piezas y mano de obra; Procesador: Caché: entré 2.0 a 3.0 MB; Velocidad de reloj: entre 2.0 a 3.0 GHz; Cantidad de núcleos / Cantidad de subprocesos: 2 / 4.; Memoria: DDR3 de 2/4 GB, Soporta hasta 8 GB de memoria DDR3, Disco Duro: 160/320 GB (5400 rpm); Unidad óptica: DVD±R/RW gravador; Tamaño de pantalla: entre 14" a 16"; Puertos: HDMI, RJ-45 (LAN), VGA (15 conectores), 3-4 USB 2.0, salida para audífono entrada de micrófono; Lector de soportes digitales integrado "5 en 1" para tarjetas: Secure Digital, tarjetas MultiMedia, Memory Stick, Memory Stick Pro o tarjetas xD Picture; Webcam con micrófono integrado; TouchPad; Interfaz de red Ethernet 10/100BT integrada; Conexión en red inalámbrica Bluetooth; Adaptador de alimentación externa bivolt; Batería interna; Wireless WI-FI, Software incluido: Kit de instalación: CD de instalación de dispositivos (drivers) para correcto funcionamiento del Sistema Operativo. Sistema Operativo Windws 7 Profesional Español, OEM, Licencia y medio instalador, Office 2007 con licencia y otros.**	Hacer	EEUU	3	3.800.000	11.400.000

Technology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611 4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo CDE Py

Ing. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Aca Caraya
Ciudad del Este – Paraguay
Telefax: 061 – 508 673

3-	**Impresora Multifuncional: Escaner, fotocopiadora, impresora, fax. Chorro de tinta color negro y blanco. Incluir CD de instalación, compatible con Windows XP o superior, Conectividad USB (incluir cable), Para tipos de papel A4 y Oficio. Corriente 220-240V. Bivolt**	HP	USA	2	580.000	1.160.000
4-	**UPS de 550 V.A. / 330Watts para PC y monitor. Regulación de Tensión, Baterías Intercambiables en funcionamiento, Display LCD, Autonomía de 12 a 15min. Garantía 2 años**	Forza	Br.	3	312.000	936.000
5-	**Impresora Láser blanco y negro: Incluir CD de instalación, compatible con Windows XP o superior, Conectividad USB (incluir cable), Para tipos de papel A4 y Oficio. Corriente 220-240V.**	HP	USA	4	440.000	1.760.000
6-	**Aire Acondicionado Sistema Split tipo de pared, Cap, Nominal, Frío Calor de 18.000 BTU. Potencia Frío Calor con cañería para gas y liquido de 3/4 aprox., control remoto, encendido automático, filtro tipo tejido sintético y lavable**	VCP	Chino	3	2.250.000	6.750.000
7	**Aire Acondicionado Sistema Split tipo de pared, Cap, Nominal, Frío Calor de 24.000 BTU. Potencia Frío Calor con cañería para gas y liquido de 3/4 aprox., control remoto, encendido automático, filtro tipo tejido sintético y lavable**	VCP	Chino	3	3.120.000	9.360.000
	TOTAL					**50.366.000**

Tecnology Company
RUC: 2.865.329 - 7
Tel: 0983-611.4432 / 0973-157 771
Curupayty c/ Tte Robledo CDE Py

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO